



Fundación Municipal de Cultura
C/ Progreso, nº 1. Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESUS FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

==”2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PREUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 2018/1 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2018/1. (Expte. 2018/4).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 05/06/2018 que dice lo siguiente:

==” Resulta necesario realizar diversas modificaciones en el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, al objeto de crear o incrementar algunas dotaciones económicas respecto a las inicialmente consignadas en el mismo. La finalidad es completar algunas actuaciones cuya ejecución había sido iniciada anteriormente y poner en marcha otras cuya realización considera prioritaria este equipo de gobierno. Así:

- Se pretende aumentar la dotación presupuestaria de la programación teatral en 215.000,00 €
- Proyectos Expositivos por importe de 105.000,00 €
- Para el ciclo de Conciertos del Auditorio se solicita un aumento de 46.000,00 €
- Aumentar la dotación para Festivales de zarzuela en 20.000,00 €
- 2º Festival de Parees (25.500,00 €)
- Ampliación de la partida destinada a atenciones representativas y protocolarias (6.000,00 €)
- Publicidad (180.600,00 €): El aumento de las actividades a realizar en lo que queda de año, lleva aparejado un incremento del gasto en publicidad.
- Actividades festivas, 845.400,00 €
- Celebración de actividades con motivo del Centenario del Casino Obrero de Trubia, 22.100,00 €
- Otras actividades culturales en 416.500,00 €
- Para los trabajos auxiliares necesarios para llevar a cabo todas estas actividades, es preciso aumentar la dotación para los contratos con otras empresas en 220.000,00 €
- Se considera necesario acometer el equipamiento de sonido Teatro Filarmónica (85.000,00 €), así como la reposición o adquisición de nuevos equipos de maquinaria, instalaciones y utillaje (focos recortes, pantalla de video, mesa de iluminación, elevador unipersonal,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105342 V0RZ3-UZADL-8GGWZ 6F24FC7859B0CE3C5C0049AF06FA8CE59450), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



material eléctrico y de atrezzo) en 114.000,00 €. Teniendo en cuenta que, en el presupuesto de la Fundación existe ya una dotación de 141.000,00 € en el capítulo de Inversiones, es preciso aumentarla en 58.000,00 €. De esta forma, se darían de baja los proyectos inicialmente consignados en el Presupuesto y de alta los siguientes:

APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE
333.623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
	Equipo de sonido Teatro Filarmónica	85.000,00
	Elevador unipersonal	16.000,00
333.633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
	Focos recortes, pantalla, mesa de iluminación, material eléctrico y de atrezzo	98.000,00

Igualmente, se contempla una dotación de 240.000 € para hacer frente a diversas sentencias judiciales en materia de personal.

Tal y como se denota queda suficientemente acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar, poniéndose de manifiesto la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores.

Se acredita la inexistencia de crédito presupuestario en situación de disponibilidad para poder acometer los gastos relacionados en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el art. 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio.

En virtud de todo ello se formula la siguiente **PROPUESTA:**

Pro.	Eco.	Denominación aplicación	Importe
330	13000	PERSONAL LABORAL RETRIBUCIONES BÁSICAS	190.000,00
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.000,00
330	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00
334	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	180.600,00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	850.100,00
334	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	220.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			1.496.700,00
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES. PROGRAMA FESTEJOS	845.400,00
333	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	101.000,00
333	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	98.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			1.044.400,00

FINANCIACION:

• **BAJAS POR ANULACIÓN:**

Pro.	Eco.	Denominación aplicación	Importe
330	625	MOBILIARIO	3.000,00
333	625	MOBILIARIO	138.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN			141.000,00

• **MAYORES INGRESOS:**

Eco.	Denominación aplicación	Importe
400	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.342.100,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105342 V0RZ3-UZADL-8GGWZ-8GGWZ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	
700 LOCAL	58.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	
	2.400.100,00

Teniendo en cuenta que es necesario ejecutar las sentencias derivadas de los Recursos de suplicación en números de autos 48 a 52 de 2018, relativas a la incorporación del personal de la SOF, se propone declarar el acuerdo inmediatamente ejecutivo en lo que se refiere a las aplicaciones 330.13000 – Personal Laboral Retribuciones Básicas y 330.16000 – Seguridad Social, tras su aprobación por el Pleno, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.==”

Concluidas las intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes del Consejo Rector.”==

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H